



Resolución Gerencial N°324-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 02 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe N° 036-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 02 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 010-2010-GRC-GRDNYDC de fecha 21 de Mayo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación y el Valor Referencial para la Adquisición de Combustible – Petróleo Diesel 2 para la Actividad: Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao, con un valor referencial de S/.62,501.44 (Sesenta y Dos Mil Quinientos Uno con 44/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 21 de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 577-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de Mayo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 270-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de Abril de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Combustible - Petróleo Diesel 2 para la Actividad: Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - PETRÓLEO DIESEL 2 PARA LA ACTIVIDAD: INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGIÓN CALLAO**, con un valor referencial de **S/.62,501.44 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UNO CON 44/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración